



VISTO la Resolución M. ED. Nº 2844/2013, de fecha 7 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial Nº 2844/2013 se rectifica el artículo 1º de la Resolución M. ED. Nº 1283/13, en virtud a que por razones organizativas, el desarrollo de las JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL "ES PARTE DE LA VIDA, ES PARTE DE LA ESCUELA", propuestas para los días primero (1º), dos (2) y tres (3) de julio del presente año, se realizaran durante los días primero (1º), dos (2) y tres (3) de octubre del citado año.

Que se ha consignado erróneamente en el Anexo I del resolutivo referenciado en el Visto, el mes de realización de dichas Jornadas.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución M. ED. Nº 2844/2013, donde dice: "julio", deberá leerse: "octubre", respecto del mes de realización de las JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL "ES PARTE DE LA VIDA, ES PARTE DE LA ESCUELA"; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3010

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

<u>/2013</u>.-

G.T.F.
H. W
R.
A.

Lig. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación